

Puerto Montt, 22.08.2024

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001318.-

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Organica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º (etra B) N º 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6º (etra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

### CONSIDERANDO:

- 1%- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio Nº 1901318, presentada por el contribuyente MARCOS ESKIL GALINDO VARAS, RUT de fecha 01/08/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n), del convenio de pago número :
  - Folio N° 248370228 de fecha de emisión 01.07.2024
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la

#### RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

92% del interês penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
--

DIRECION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Notificación \_\_\_ Res. Ex. Nº 1001318; de fecha 22.08.2024, que incluye entrega de giros. marios Calindo Vouras Nombre Lugar, fecha y hora Contribuyente, Representante Legal o Mandatario